INFORME FINAL DE EVALUACIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SOP-029-2025

En desarrollo del cronograma previsto en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SAMC-SOP-029-2025**, adelantado por el municipio de Aguadas Caldas, el Comité de Evaluación se permite realizar por parte del comité evaluador el informe de evaluación final dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SAMC-SOP-029-2025**, adelantado por el municipio de Aguadas Caldas a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

INFORMACIÓN GENERAL

Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, hacen parte integrante para todos los efectos del pliego de condiciones, del informe de evaluación y del futuro contrato que se celebre con el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso.

Objeto de contratación

"REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS"

Presupuesto oficial del proceso

CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (168.144.269,00 M/CTE)

PROCEDIMIENTO

Fecha de apertura:	12 de noviembre de 2025 Res. 522
Fecha de cierre:	18 de noviembre de 2025
Publicación informe Preliminar:	19 de noviembre de 2025
Presentación de observaciones al	

informe de verificación o evaluación: 25 de noviembre de 2025

Enlace del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9132476&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es

Fue publicado el proyecto de pliego de condiciones en la página web www.contratos.gov.co desde el 01 de noviembre de 2025.

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección y teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede realizar el presente informe de evaluación con ocasión de las propuestas presentadas por los diferentes interesados en este proceso.

1. PRESENTARON OFERTA LOS SIGUIENTES INTERESADOS

De acuerdo con el acta de cierre y apertura de sobres del proceso mencionado realizado el pasado 19 de noviembre de 2025 a través de SECOP II, se recibieron las propuestas de los siguientes proponentes.

- **PROXA INGENIEROS SAS** **$167´286.377,00**
- **ECO-EDIFICA SAS** **$167´656.764,00**

Una vez expuesto lo anterior se procede con la verificación de requisitos del oferente habilitados para presentar propuesta en el presente proceso.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Establecidas las condiciones de participación en el pliego de condiciones definitivo la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en la siguiente forma para cada uno de los oferentes:

- **PROXA INGENIEROS SAS**

DOCUMENTO	ESTADO

Formato. 1 – Carta de presentación de la oferta	OK
Documentos del representante legal: - Cedula de ciudadania - Tarjeta profesional COPNIA - Vigencia COPNIA <6 meses - Libreta militar	OK
Documentos del profesional que avala la carta de presentación: - Cedula de ciudadania - Tarjeta profesional COPNIA - Vigencia COPNIA <6 meses	OK
Póliza de Seriedad de la oferta	OK
Certificación de Existencia y Representación Legal	OK
Registro Único Tributario	OK
Certificados Contraloría General de la Republica	OK
Certificados Procuraduría General de la Nación	OK
Certificado Policía	OK
Certificado de medidas correctivas	OK
Certificado REDAM	OK
Certificado delitos sexuales e inhabilidades	OK
Registro Único de Proponentes	OK
Formato 3 - Relación de Experiencia. De 1 a 2 CO - 75% De 3 a 4 CO - 120% Hasta 5 CO - 150%	OK
General	REALIZO LA ACLARACION
ESPECIFICA	OK
Formato 5 - Cálculo de la Capacidad Residual (Kr)	N/A
Estado de resultados con mejor ingreso operacional de los ultimos cinco años y documentos contador	OK

Certificación acreditación Experiencia	OK
Certificación de la Capacidad Técnica	OK
Relación de Contratos en Ejecución	OK
Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales	OK
Documentos del Contador o revisor fiscal según aplique: - Cedula de ciudadania - Tarjeta profesional	OK
Vigencia del Contador JCC	OK
Formato 7 - Calidad	OK
Formato ambiental y social	OK
Formato 8 — Vinculación de personas en condición de discapacidad	N/A
Formato 9 – Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional	OK
Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales	OK
Formato 12 – Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres	OK
Formato 13 – Acreditación Mipyme	OK
Anexo 4. Pacto de Transparencia o compromiso anticorrupción	OK

- **ECO-EDIFICA SAS**

DOCUMENTO	ESTADO
Formato. 1 – Carta de presentación de la oferta	OK
Documentos del representante legal: - Cedula de ciudadania - Tarjeta profesional COPNIA - Vigencia COPNIA <6 meses - Libreta militar	OK
Documentos del profesional que avala la carta de presentación: - Cedula de ciudadania - Tarjeta profesional COPNIA - Vigencia COPNIA <6 meses	OK
Póliza de Seriedad de la oferta	OK
Certificación de Existencia y Representación Legal	OK

Registro Único Tributario	OK
Certificados Contraloría General de la Republica	OK
Certificados Procuraduría General de la Nación	OK
Certificado Policía	OK
Certificado de medidas correctivas	OK
Certificado REDAM	OK
Certificado delitos sexuales e inhabilidades	OK
Registro Único de Proponentes	OK
Formato 3 - Relación de Experiencia. De 1 a 2 CO - 75% De 3 a 4 CO - 120% Hasta 5 CO - 150%	OK
General	PRESENTO SUBSANACION
ESPECIFICA	OK
Formato 5 - Cálculo de la Capacidad Residual (Kr)	PRESENTO SUBSANACION
Estado de resultados con mejor ingreso operacional de los ultimos cinco años y documentos contador	OK
Certificación acreditación Experiencia	OK
Certificación de la Capacidad Técnica	OK
Relación de Contratos en Ejecución	OK
Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales	OK
Documentos del Contador o revisor fiscal según aplique: - Cedula de ciudadania - Tarjeta profesional	OK
Vigencia del Contador JCC	OK
Formato 7 - Calidad	OK
Formato ambiental y social	[illegible]
Formato 8 — Vinculación de personas en condición de discapacidad	N/A
Formato 9 – Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional	OK

Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales	OK
Formato 12 – Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres	
Formato 13 – Acreditación Mipyme	OK
Anexo 4. Pacto de Transparencia o compromiso anticorrupción	OK

CAPACIDAD RESIDUAL

NÚMERO	PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL	OBSERVACIONES
1	PROXA INGENIEROS SAS	CUMPLE	Se Anexa Constancia en PDF
2	ECO EDIFICA SAS	CUMPLE	Se Anexa Constancia en PDF

RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMIAR						
SAMC-SOP-029-2025						
No	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA
1	PROXA INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ECO EDIFICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El oferente **PROXA INGENIEROS SAS** presenta la respectiva aclaración de la experiencia, el oferente **ECO EDIFICA SAS** presenta subsanación en los términos establecidos en el cronograma del proceso, el oferente eco edifica debe subsanar.

De conformidad con las condiciones habilitantes y los parámetros de puntuación establecidos en los pliegos de condiciones, y en atención a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales regulan los principios y procedimientos de la contratación estatal, se precisa que la evaluación se realizará con base en la TRM vigente para el tercer (3) día hábil posterior al cierre; en consecuencia, se otorgará un plazo para que los proponentes subsanen las observaciones formuladas en el informe de evaluación preliminar, y posteriormente, en el informe definitivo de evaluación, se efectuará la valoración correspondiente a la puntuación asociada a la oferta económica.

No obstante, La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.* Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de *finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación es el 27 de noviembre y la TRM que rige para este día es $3.773,60.

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
27/11/2025	$3,773.60

Expedida en Bogotá, D.C el viernes 28 de noviembre de 2025

620388544598854

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con base en el pliego de condiciones, la TRM a utilizar es **$3.773,60**, por lo cual según los decimales de la misma, corresponde aplicar la fórmula de **MEDIA ARITMETICA BAJA**.

METODO DE EVALUACIÓN: MEDIA ARITMETICA BAJA.

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819). La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente

$$\text{formula:Puntaje} = \begin{cases} \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_B - V_i}{\bar{X}_B}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_B \\ \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|\bar{X}_B - V_i|}{\bar{X}_B}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\bar{X}_B$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

RESUMEN, APLICACIÓN DE LA FORMULA

PROPONENTE	Factor Económico (precio) (media aritmedica baja) (49,5 puntos max)	Factor Calidad (30 puntos)	Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales (20 puntos)	Emprendimiento y empresa mujeres (0,25 puntos)	Mipymes (0,25 puntos)	TOTAL PUNTOS	Valor Propuesta económica
PROXA INGENIEROS SAS	49,4726158	30	20	0	0,25	99,4726158	$ 167.286.377
ECO-EDIFICA SAS	49,4178474	0	0	0	0,25	49,4178474	$ 167.656.764

MEDIA ARITMETICA BAJA		$ 167.378.974
DIFERENCIA	PORCENTAJE	PUNTUACION
$ 92.597	99,944678%	49,4726158
-$ 277.790	99,834035%	49,4178474

Presupuesto Oficial
$ 168.144.269

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Habiendo atendido de manera satisfactoria cada uno de los requisitos habilitantes y criterios objeto de puntuación, el comité concluye en el informe final de evaluación que en lo que corresponde a documentos habilitantes de la propuesta habilitada, y la asignación de puntuación se realiza con el método de **"MEDIA ARITMETICA BAJA"**, arrojando como oferente con mayor puntuación la empresa **PROXA INGENIEROS S.A.S.**, por lo tanto el comité evaluador recomienda contratar con dicha oferente por haber cumplido con los requisitos establecidos.

TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, así como lo establecido en el numeral 4° articulo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015. Se publica y da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma de SECOP II.

Dado en el Municipio de Aguadas – Caldas a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

COMITÉ EVALUADOR

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de Obras Públicas

JAIME ANDRES RAMIREZ LOPEZ
Asesor jurídico